

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1791.

Petersburgo 13 de Setiembre.

En virtud de las facultades que ha dado la Emperatriz al Principe Potemkin para que nombre á los Plenipotenciarios Imperiales que hayan de conferenciar con los del Gran Señor para el Tratado definitivo de paz, ha elegido al Teniente General Samoilow su sobrino, al Mayor general Ribas, Comandante de la esquadrilla del Danubio, y á Mr. Lascarow, que ha estado algun tiempo en Constantinopla, y ha tenido parte en quantas negociaciones ha habido estos últimos años entre nuestro Gabinete y el Divan. No se ha señalado todavía el parage en que se celebrarán las conferencias; mas se presume que el Feld Mariscal Potemkin lo escogerá á orillas del Pruth, y á corta distancia de Jassy.

El Ejército Ruso que militó contra los Turcos se retira del teatro de la guerra formado en 3 cuerpos: el 1.º vuelve por Olviopol, el 2.º por Sokoly, y el 3.º por Wilowka. = A fin de atraer gente y colonos que pueblen el pais adquirido entre el Bog y el Niester, se propone esta Corte conceder grandes franquicias á todos aquellos habitantes.

Varsovia 24 de Setiembre.

Han aprobado los Estados el proyecto de erigir una estatua al Rey.

Nada de importante se trató en las sesiones de la Dieta hasta el dia 22, en el qual el Canciller Chreptowicz, como Ministro de negocios Extranjeros, dió cuenta de varios asuntos de su departamento, informando, entre otras cosas, del éxito de las negociaciones entabladas en Szesstowe y Petersburgo, como tambien de lo que se ha tratado con la Corte de

de Dresde en órden á la sucesion hereditaria del Trono de Polonia. Sobre este punto leyó dos notas, la una de 29 de Agosto, y la otra de 10 de Setiembre, entregadas despues que el Elector de Saxonia pudo enterarse en las conferencias de Pilnitz del modo de pensar del Emperador y del Rey de Prusia acerca de la actual constitucion Polaca. Manifiesta S. A. Electoral el mayor aprecio y la mas viva gratitud á esta nacion y á sus representantes, pero aun no se explica sobre la aceptacion que se desea; pide tiempo para exâminar la oferta, y reconocer maduramente las ventajas ó los perjuicios que pueda tener para este Reyno ó para aquel Electorado, y especialmente para poder comparar los intereses de uno y otro pais con los *Pacta-Conventa* que deberá aprobar á consecuencia de su admision. En vista de estas respuestas dilatorias, es fácil inferir que aun falta arreglar algunos puntos, en particular con las Cortes que pueden tener mayor influxo en los negocios de la República; por tanto se resolvió escribir de oficio al Ministro de Saxonia proponiéndole una negociacion para allanar quantas dificultades haya todavia que vencer. Creen muchos que una de ellas consiste en esperar el Elector que sea mas general en este Reyno la aprobacion del nuevo Gobierno, pues no puede ocultarse que hay un cierto partido que clama por sus antiguos privilegios y exênciones, y prefiere un interregno con la anarquía ó guerra civil que regularmente trae consigo, á un órden arreglado y constante para la sucesion de la Corona. Los Nuncios de Sendomir y Volhynia declaráron en la Dieta que uno y otro Palatinado deseaban se conservase lá antigua forma de elegir Soberano á cada vacante del Trono. No pudo el Rey oír una opinion tan contraria á la de los mejores ciudadanos sin manifestar su extrañeza, y declarar lo mucho que el dictâmen de los dos Palatinados desdecia del gozo con que se admitió el nuevo órden en todo el Reyno. Sin embargo de estas razones, uno de los Nuncios de Sendomir presentó el mismo dia su protesta formal contra dicha reforma de gobierno.

Thorn 16 de Setiembre.

Se han retirado de los contornos de Dantzick las tropas Prusianas que se hallaban allí, á excepcion de 4 batallones de depósito. Tambien se han suspendido las obras de fortificacion

cion que se hacian en Graudentz y en Neufarhwasser, y ya no se habla de fortificar á Ragniz, situado á orillas del Memel.

Viena 26 de Setiembre.

Acaba S. M. I. de restablecer la Academia Teresiana fundada para la educacion de la Nobleza, y posteriormente suprimida; llámase ahora Academia Teresiana Leopoldina.

Sigue la marcha de algunos Regimientos para sus nuevos destinos. Ademas de los Dragones de Cobourg, que han salido de Viena para los Países-Baxos, pasarán en breve al Austria anterior las dos Compañías de granaderos del Regimiento de Bender que estaba de guarnicion en Praga.

Habiendo resuelto S. M. I. establecer en Goerz un Consejo provisional para todos los asuntos de justicia de aquel Condado y del de Gradisca que le está unido, y nombrar igualmente un Gobernador para la administracion política de ámbos Condados, ha conferido este empleo al Conde de Thurn y Hoffer, su Chambelam y Consejero íntimo actual.

Durante la guerra se habia suprimido el derecho de entrada sobre los granos que se introducen en qualquiera de los Estados hereditarios; pero ajustada ya la paz, se ha expedido Decreto, con fecha de 11 de este mes, restableciendo dichos derechos, que se cobrarán desde principios de Octubre.

Berlin 1.º de Octubre.

Antes de ayer al anocheecer concurrieron á Palacio la familia Real, los Príncipes y Princesas extranjeros, los Oficiales Generales, los Secretarios de Estado, y las personas de mayor distincion de uno y otro sexô, y á presencia de este lucido concurso se hicieron los desposorios de la Princesa Federica con el Duque de Yorck, á cuyo tiempo hubo 3 salvas de 12 cañonazos cada una. Luego se sirvió la cena en 6 mesas: la del Rey era de 28 cubiertos; en ella se sentaron los Augustos novios baxo un pabellon de terciopelo carmesí, y se sirvió con vaxilla de oro. Concluida la cena hubo bayle. Hoy se celebra con la misma formalidad el casamiento de la Princesa Guillermina con el Príncipe heredero de Orange y Nassau. El Príncipe Real de Prusia no ha disfrutado de estos festejos por hallarse indispueto.

De órden de S. M. se ha trabajado una espada y una caja de oro ricamente guarnecidas de brillantes, la 1.ª para el

Du-

Duque de Yorck, y la 2.^a para el Príncipe de Nassau.

Francfort 3 de Octubre.

Hasta ahora no se ha publicado cosa alguna de oficio sobre los nuevos enlaces entre el Austria y la Prusia, ajustados en Viena y consolidados en Pilnitz; sin embargo las cartas de Viena contienen varios Artículos de aquellos empeños, y se insertarán aquí sin darles mas autenticidad de la que pueden merecer por hallarse en otros papeles públicos. Hay 2 Convenios distintos; el 1.^o, firmado en Viena á 20 de Agosto por el Príncipe de Kaunitz, y el Mayor general Prusiano Bischofswerder, es un Tratado de amistad recíproca, por el qual las dos altas Partes contratantes deseando precaver en lo sucesivo todo motivo de desavenencia, y las fatales resultas que hasta aquí han sido tan frecuentes, „ se ofrecen y aseguran una amistad sincera y permanente, que se perpetuará por sus sucesores respectivos; conservando, no obstante, los enlaces que actualmente tienen con otras Potencias extranjeras en quanto una de las dos Partes los juzgue ventajosos al interés de sus Estados; podrán concluir en adelante, así para el bien general de Alemania, como para su propia conveniencia, una alianza mas íntima, á cuyo efecto no solo quedan recíprocamente garantes de sus actuales posesiones, sino que se obligan tambien á defenderlas mutuamente contra qualquiera ataque así interior como exterior. “ Esta alianza general y preliminar se extendió mas circunstanciadamente en el Convenio firmado en Pilnitz á 27 de Agosto por el Emperador y el Rey de Prusia en persona. Este segundo documento, que se refiere al primero, consta, segun se dice, de varios artículos, de los quales (añaden) son parte los siguientes: „ 1.^o se tomarán por una y otra Parte las medidas mas eficaces para que se observen los Tratados subsistentes con la Francia, llamando, si fuese preciso, á todos los Príncipes del Imperio para que concurren á este logro. 2.^o Los dos Soberanos mediarán quanto ántes sea posible con la Corte de Petersburgo á favor de la de Dresde por lo respectivo á la sucesion del Trono de Polonia. 3.^o Se reservan recíprocamente la facultad de trocar á su voluntad y placer algunas de sus adquisiciones presentes ó futuras, observando en estas permutas una igualdad completa de rentas, y quanto previene la Constitucion del Cuerpo Germá-

nico ; en consecuencia las dos Partes tratarán amistosamente entre sí sobre ello, y tambien con los interesados en dichos canjes. 4.º Se concertarán igualmente las dos Partes en órden á disminuir sus respectivos exércitos , luego que lo permitan sus relaciones con otras Potencias extranjeras. 5.º Ofrece S. M. Prusiana su voto al Archiduque Francisco para su eleccion como Rey de Romanos ; y asimismo no oponerse á que se formen establecimientos para qualesquiera de los Archiduques, con tal que no se falte á lo estipulado en la Constitucion Germánica. 6.º Para corresponder á esto, empleará gustoso el Emperador sus officios con la Corte de Petersburgo y la República de Polonia por lo tocante á las Ciudades de Thorn y Dantzick ; pero S. M. I. espera que S. M. Prusiana empleará del mismo modo su intervencion con la Inglaterra y la Holanda relativamente á las modificaciones que desea en el Convenio ajustado en el Haya sobre los asuntos Bélgicos &c.“ Suponiendo la verdad de estos artículos , puede decirse que este Convenio encierra unos principios que podrian producir las consecuencias mas importantes para el resto de la Europa.

Lóndres 6. de Octubre.

SS. MM. se proponen salir pasado mañana de Weymouth para Windsor. Así á los Soberanos como á las Princesas sus hijas les han probado muy bien los baños de mar , lo qual es suficiente para que este remedio se haga de moda ; los Médicos lo recetan ya á la mayor parte de sus enfermos , como muy tónico , y tambien muy eficaz contra la dolencia tan comun y fatal en este pais , conocida baxo el nombre de spleen ó esplin.

En Abbotsbury , á 8 millas de Weymouth , se cogió dias pasados un pescado grandísimo de los llamados aquí thresher : llevóse á Palacio para que lo viese la familia Real , y despues se manifestó al público. El Lord Chesterfield lo midió : tenia 16 pies de largo.

Los Príncipes Ernesto Augusto y Adolfo Federico han concluido sus estudios en la Universidad de Gotinga , y regresarán á Inglaterra en la primavera próxima á mas tardar. Actualmente se hallan en la Corte de Berlin , donde asistirán al casamiento de su hermano el Duque de Yorck, y á las grandes fiestas con que se celebra allí este matrimonio y el del Príncipe de Orange.

Han

Han llegado noticias de Turquía que aseguran haber cesado la peste en Smirna y en Salónica.

Haya 5 de Octubre.

Los Estados de Holanda y Westfrisia han acordado aumentar los derechos sobre el vino, el té y café, sobre los criados, los coches y los caballos de montar.

Antes de ayer mañana se restituyó aquí el Statuder, y asistió á la Junta de los Estados Generales, del Consejo de Estado y otras.

Ha promovido S. A. S. al Conde de Randwyk á Comandante de la Ciudad de Nimega, que habia vacado por muerte del Teniente General Vander Hoop.

Cádiz 21 de Octubre.

Desde el 19 del corriente hasta hoy han entrado en este puerto las fragatas el nuevo Matamoros, S. Joseph, y S. Juan Bautista, y los bergantines Sacra Familia, y S. Carlos, procedentes de Veracruz y Havana. Conduce la 1.^a 837,420 pesos, 347 marcos de plata labrada, 3163 arrobas de grana fina, 90 de granilla, 1654 de pimienta de Tabasco, 419 de purga de Xalapa, 3170 quintales de palo de tinte, 143,800 vaynillas, y otros efectos: la 2.^a 4479 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.; y para particulares 2733 pesos, 15,049 arrobas de azúcar, 147 de café, con otros géneros: la 3.^a 13,012 pesos, 25,107 arrobas de azúcar, 214 de pimienta de Tabasco, 600 de zarzaparrilla, 474 libras de tabaco de polvo y cigarros, con otros efectos: el 4.^o 8885 pesos, 16,801 arrobas de azúcar, 490 quintales de palo, y otros géneros; y el 5.^o 8207 arrobas de azúcar, 127 quintales de palo, 180 botijas de miel, y 174 libras de tabaco de polvo y cigarros.

Madrid 1.^o de Noviembre.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á primeros Tenientes al 2.^o de Granaderos D. Santiago Arias, y al 2.^o Ayudante mayor D. Joseph Rubio: á primer Ayudante mayor al 2.^o de la misma clase D. Miguel Lucas de Lili: á segundo Ayudante mayor al 2.^o Teniente D. Gonzalo Henriquez de Luna: á Alferez de Granaderos al de Fusileros D. Fernando Rodriguez Salamanca; y á Alféreces á los Cadetes D. Joseph Maria Dussay y D. Joachin Escriva. En el de Reales Guardias Walonas ha conferido pri-

mera Tenencia de Fusileros al 2.º Teniente D. Antonio Joseph Coupigni de Louverval, graduado de Teniente Coronel; y segunda Tenencia al Alferez D. Luis Bartolomé de l' Eglise; y ha nombrado Sargento mayor del Regimiento de Milicias de Sevilla al Capitan D. Antonio Diaz de Paredes, Ayudante mayor del de Jaen.

Atendiendo el Rey á la distincion y circunstancias de Don Antonio Mont's y Alvarez, al mérito que contraxo como Diputado de la Ciudad de Palma en Mallorca, por nombramiento que le hizo, como á su Regidor mas antiguo, para asistir á las últimas Cortes y Jura del Serenísimo Príncipe nuestro Señor, y á que goza rentas suficientes para mantenerse con el lustre y honor correspondiente á un título de Castilla, se ha dignado S. M. de hacerle merced del de Marques de la Bastida, para sí y los sucesores en su casa, libertándole por solo su vida del derecho de la media anata y del servicio de lanzas.

El dia 27 de Octubre falleció en esta Corte á los 74 años cumplidos la Excma. Sra. Doña Maria Micaela de Villacis y la Cueva, Manrique de Lara, Marquesa de S. Vicente, de Fuente-hoyuelo y de Ciadoncha &c., Grande de España.

Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo, ordenadas por D. Francisco Ciscar, Teniente de Navio de la Real Armada: un tomo en 4.º real con 23 láminas, impreso de orden superior en la Real Imprenta. La dependencia que tiene el manejo de las embarcaciones de todas las partes de la mecánica, ya se consideren en sí las máquinas ó potencias que obran en ellas, ya los movimientos que producen, ha ocupado en tan útiles aplicaciones á los mayores matemáticos de nuestro siglo. La sublimidad con que Don Jorge Juan trató en su Exâmen marítimo algunos de estos puntos, sin descender al por menor de todos los casos prácticos, exigía que á favor de los maniobristas principiantes se ordenase un tratado que reduciendo al de cortos principios sólidos el estudio de la maniobra, se pudiese entender con los principios de la geometría elemental, y abrazase al mismo tiempo todos los conocimientos necesarios para el manejo de los baxeles. Con tal idea se ha formado esta obra, la qual (despues de establecidos algunos principios de mecánica) se divide en tres libros. Trata el 1.º de las máquinas, distinguiendo las que aplicamos para aumentar nuestras fuerzas, de las que usamos para la conservacion de nuestra salud en las navegaciones. Entre aquellas se explica toda la teórica y uso de la palanca, motones, aparejos, cámbrestante, cábria, timon, bombas &c., y entre estas se reflexiona

sobre los medios discurridos para conservar á bordo el agua dulce y desalar la del mar, sobre las mangueras y nuevos ventiladores para renovar el ayre de varios sitios de las embarcaciones, y sobre algunos usos que en ellas se hace del barómetro. En el 2.^o se aplican algunos principios de mecánica á varias maniobras: se consideran, para la mayor resistencia y seguridad de los buques, la situacion mas ventajosa de las xarcias, la mejor figura de los palos, masteleiros y vergas, y la direccion con que el viento exerce sus esfuerzos sobre ellos &c., aplicando la doctrina de la composicion y descomposicion de las fuerzas á varias maniobras de la mar y de puerto. El 3.^o comprehende los movimientos de los buques, exponiendo con claridad la teórica de D. Jorge Juan aplicada á varios casos prácticos: trátase de los efectos del timon, del uso de las velas, de las biradas, de la capa, y de otras maniobras frecuentes; concluyendo con un extenso capítulo sobre la estiva, y otro sobre el flete y arqueo de las embarcaciones. Esta obra de que careciamos hasta ahora, combina oportunamente las teóricas mas sublimes con las prácticas mejor adoptadas, fixando sólidamente los principios del arte del marinero; siendo por tanto no solo indispensable para los Oficiales de Marina y todo hombre de mar, sino muy necesaria para los ingenieros y constructores de las máquinas del uso de á bordo. Véndese á 60 rs. en pasta en el Despacho de la Imprenta Real, y en la Isla de Leon, Ferrol y Cartagena en las Contadurías principales de Marina.

Galateo Español, añadido en esta impresion el destierro de la ignorancia, que es quaternario de avisos convenientes á este nuestro Galateo. = Vida de Lazarillo de Tórmes, castigado; su autor Don Lucas Gracian Dantisco, criado de S. M. Se hallarán en la Librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Los subscriptores á la coleccion de cabezas por quadros de pintores insignes, dibuxadas por Enguidanos, y grabadas por el estilo de lapiz por Navia, acudirán á la Librería de Barco, carrera de San Gerónimo, á recoger la 5.^a y 6.^a de dicha coleccion, que representan la una á S. Pedro pintado por Rivera, y la otra á S. Gerónimo por Pereda; cuyos originales se hallan este en la Real Academia de S. Fernando, y aquel en casa del Sr. Visitador Eclesiástico D. Alonso Arias Gago, con las quales se cumple la primera subscripcion del primer quaderno, y se abre la segunda que constará de otras seis estampas al mismo precio, hallándose así estas como las anteriores de venta, y al precio de subscripcion para los que quieran subscribir á todas. Aunque se ha retardado por varios motivos la entrega de estas dos, no sucederá así con las sucesivas, pues las dos que siguen que son S. Joseph y Sta. Teresa de Jesus por originales de Murillo y Muñoz, saldrán á mediado de Diciembre próximo. Tambien se admiten subscripciones al quaderno entero al precio anunciado en el prospecto.